



AUTORIZA LA DEVOLUCION POR PAGO DE INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHILLÁN, EL PERMISO DE SUBDIVISION N°435 DE FECHA 08.10.2021 DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN CORRESPONDIENTE A EL ROL DEL S.I.I. N°4464-13 POR UN MONTO DE \$396.300 AFUNCIONARIO QUE INDICA

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) Que ante la necesidad de modificar los deslindes de las propiedades municipales asignadas con los Roles del S.I.I. n°4464-13 y 4464-14, es necesario efectuar la Subdivisión con anexión de las propiedades antes señaladas.

b) Que la Subdivisión fue aprobada por la Dirección de Obras Municipales de Chillán, según permiso n°435 de fecha 08.10.2021, propiedad ubicada en Av. Nueva oriente n°742, Roles S.I.I. 4464-13 Y 4464-14.

c) Que para el permiso de Subdivisión tenga carácter legal, es necesario archivar en el registro de planos del Conservador de Bienes Raíces, el plano, memoria y otros documentos afines, correspondiendo a la vez, reanudar las inscripciones correspondientes en esta misma entidad.

d) Que el valor de este trámite supera la disponible en la Secpla para fondo global, lo que hace necesario proceder al pago y con posterioridad solicitar el reembolso a la Dirección de Administración y Finanzas.

e) Que con fecha 15.03.2023, se procedió a pagar dicho registro de inscripción de la Subdivisión en el Conservador de Bienes Raíces, lo cual fue pagado por Don Carlos Araya Sandoval funcionario de la Secpla, contrata grado 7, por un monto de \$396.300.

DECRETO:

1.- PROCEDASE A EFECTUAR, la devolución de \$396.300, (treientos noventa y seis mil, treientos), a nombre de Don Carlos Araya Sandoval, RUT [REDACTED] Profesional contrata grado 7, por el concepto de pago en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, por archivo e inscripción de la Subdivisión n°435 de fecha 08.10.2021, correspondiente a propiedad Municipal con dirección de Av. Nueva oriente n°742 ROL S.I.I. n°4464-13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 08:47:56 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 21:10:50 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán